



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

AMPLIACIÓN OPERACIÓN TERMINAL NORTE PUERTO SAN ANTONIO

DFZ-2013-1188-V-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristián Jorquera R.	20-01-2014  Cristián Jorquera Jefe Macrozona Centro Firmado por: Cristian Jorquera Rivera
Revisado	Esteban Dattwyler C.	13/01/2014  Esteban Dattwyler C. Fiscalizador RM MZC Firmado por: Esteban Alonso Dattwyler Cancino
Elaborado	Rodrigo García C.	 Rodrigo García C. Fiscalizador DFZ Firmado por: Rodrigo Antonio García Caballero

Tabla de Contenidos

1.	RESUMEN.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2.	UBICACIÓN	5
2.3.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	9
4.	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.1.	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.2.	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3.	ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3.1.	<i>Primer día de inspección.....</i>	10
4.3.2.	<i>Detalle del Recorrido de la Inspección.</i>	11
4.3.3.	<i>Esquema de Recorrido.</i>	12
5.	HECHOS CONSTATADOS.....	13
5.1.	MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	13
6.	OTROS HECHOS.....	18
7.	CONCLUSIONES.....	21
8.	ANEXOS.....	22

1. RESUMEN.

El presente informe da cuenta de la fiscalización ambiental encomendada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la Gobernación Marítima de San Antonio, en relación a la Resolución de Calificación Ambiental N°168/2001 del proyecto “Ampliación Operación Terminal Norte Puerto San Antonio” del Titular Puerto Panul S.A. Dicha fiscalización se realizó el día 26 de agosto de 2013.

El proyecto objeto de fiscalización ambiental inspección consiste en un terminal especializado en descargar graneles sólidos y se encuentra conformado por dos cabezos de muelle, unidos a tierra por un puente de acceso, y posee además tres duques de alba que son utilizados para atracar las naves al muelle. El informe de fiscalización que se presenta considera los hechos constatados durante la actividad de inspección al proyecto realizada el 26 de agosto de 2013.

La materia ambiental objeto de fiscalización se concentró en torno al manejo de emisiones atmosféricas.

Se constató una no conformidad, referida a la descarga del producto gluten en piso del dolphin de la grúa FAM, sin medidas de control de sus emisiones.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ampliación Operación Terminal Norte Puerto San Antonio	
Región: Valparaíso	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Antonio Núñez de Fonseca N°440, San Antonio.
Provincia: San Antonio	
Comuna: San Antonio	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: PUERTO PANUL S.A.	RUT o RUN: 96.909.330-8.
Domicilio Titular: Antonio Núñez de Fonseca N°440, San Antonio.	Correo electrónico: rcordova@puertopanul.cl
	Teléfono: (035) 2355900.
Identificación del Representante Legal: Ricardo Córdova Marinao.	RUT o RUN: 8.845.501-0.
Domicilio Representante Legal: Antonio Núñez de Fonseca N°440, San Antonio.	Correo electrónico: rcordova@puertopanul.cl
	Teléfono: (035) 2355900.
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Proyecto RCA N°351/2005: En Operación, informado por formulario 574 el día 7 de enero de 2013.	

2.2. Ubicación

Figura . Mapa de ubicación del proyecto en la Región de Valparaíso.

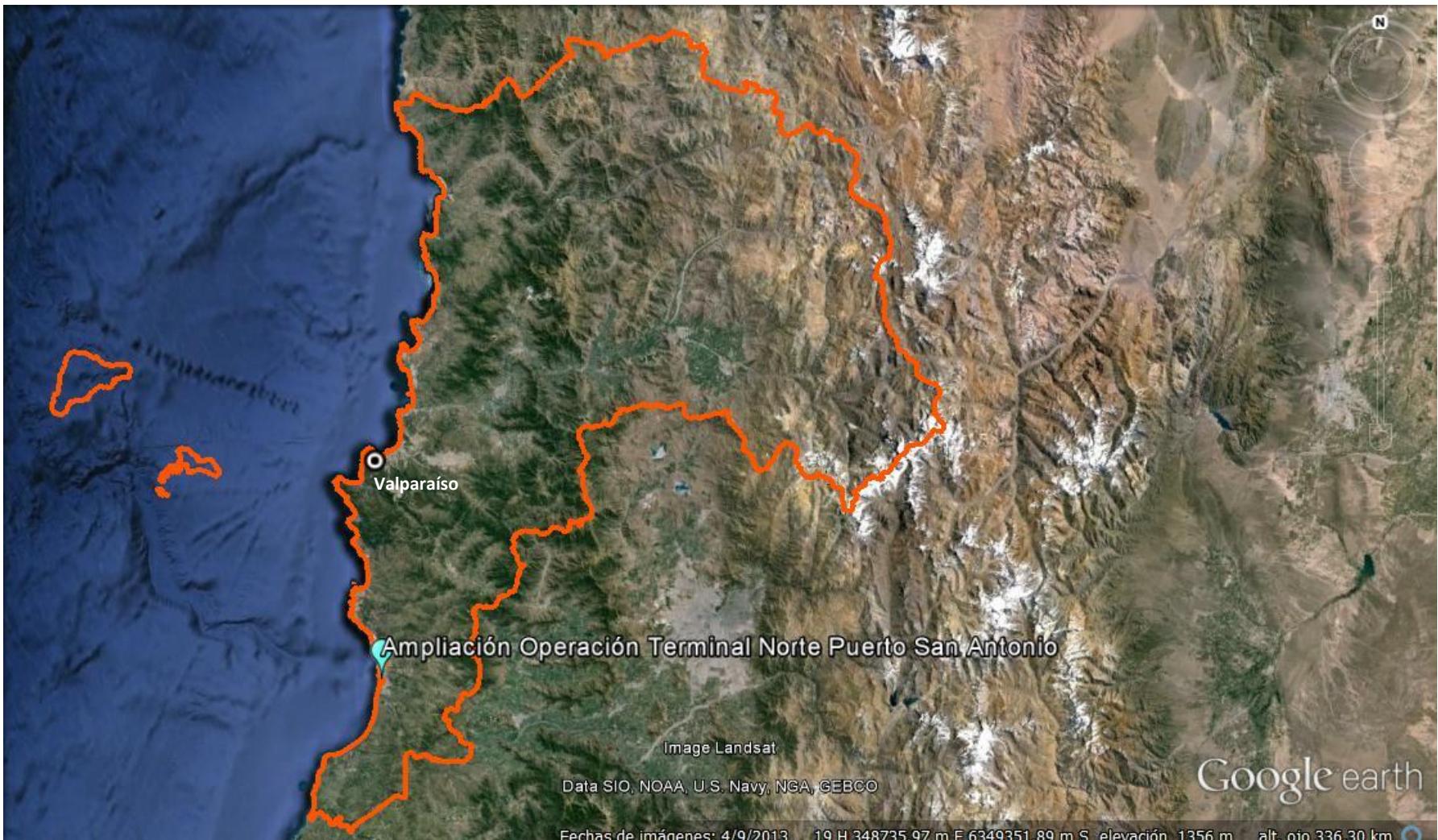
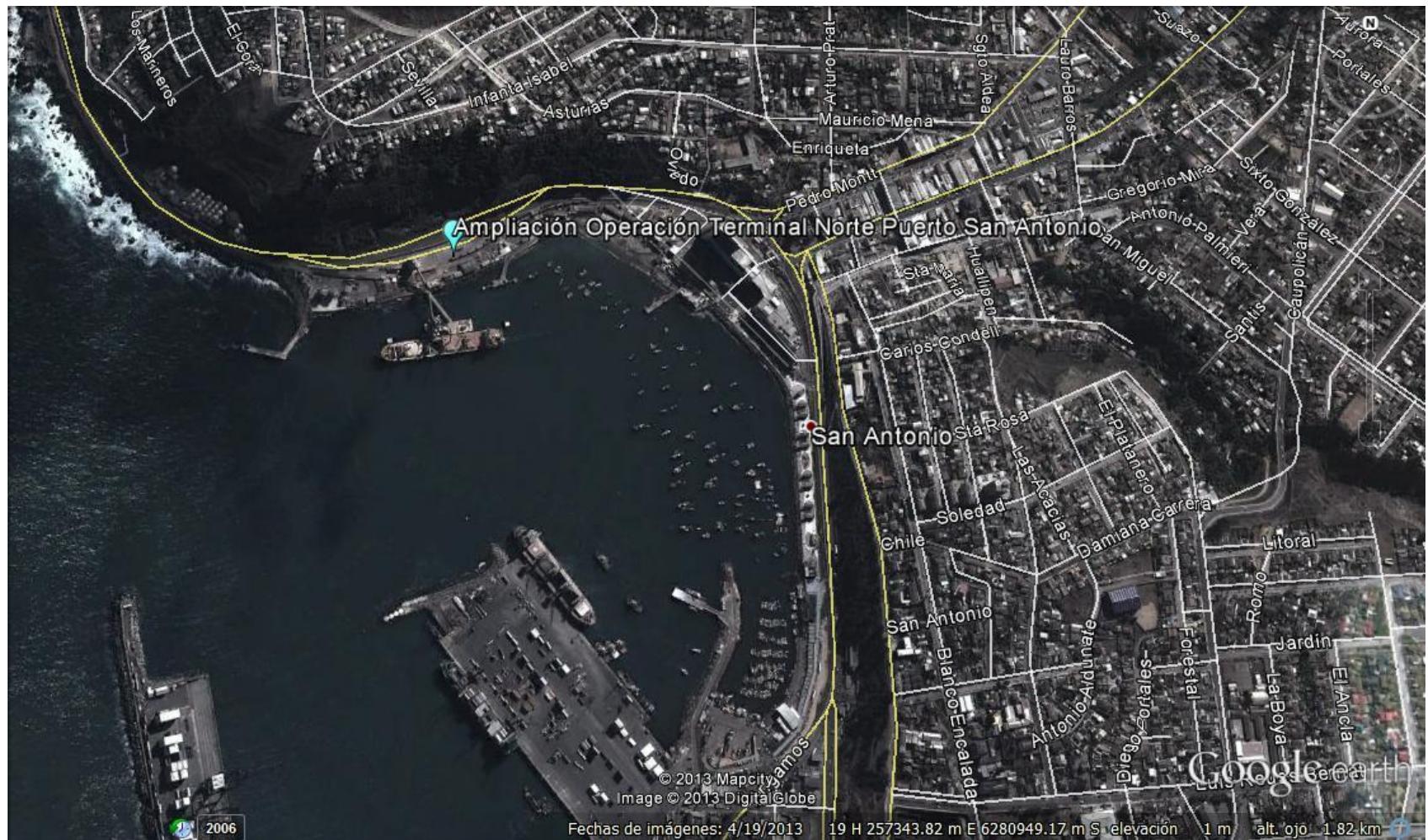


Figura . Mapa de ubicación local.



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS-84 Huso: 19 UTM N: 6.279.795 UTM E: 256.744

Ruta de Acceso: La instalación se encuentra en el sector norte del Puerto San Antonio, a cuyo recinto portuario se accede, a través de la calle Antonio Núñez de Fonseca, a unos 140 metros al nor-poniente de la Plaza de San Antonio.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El proyecto objeto de fiscalización ambiental inspección consiste en un terminal especializado en descargar graneles sólidos y se encuentra conformado por dos cabezos de muelle, unidos a tierra por un puente de acceso, y posee además tres duques de alba que son utilizados para atracar las naves al muelle.

El terminal está habilitado para la descarga de naves tipo bulk carrier de 60.000 DWT. El calado máximo permitido es de aproximadamente 10,97 metros aproximados y su eslora máxima autorizada es de 230 metros (www.panul.cl).

Al interior de la instalación, se identifica un proyecto con Resolución de Calificación Ambiental (RCA N°168/2001) correspondiente a la “Ampliación Operación Terminal Norte Puerto San Antonio”, el cual contempla realizar obras marítimas y terrestres. Las obras marítimas consideran:

- Un nuevo cabezo para la instalación de una nueva grúa descargadora de naves.
- Un nuevo duque de alba.
- Montaje de una galería de correa transportadora y otras obras menores requeridas para la ampliación.

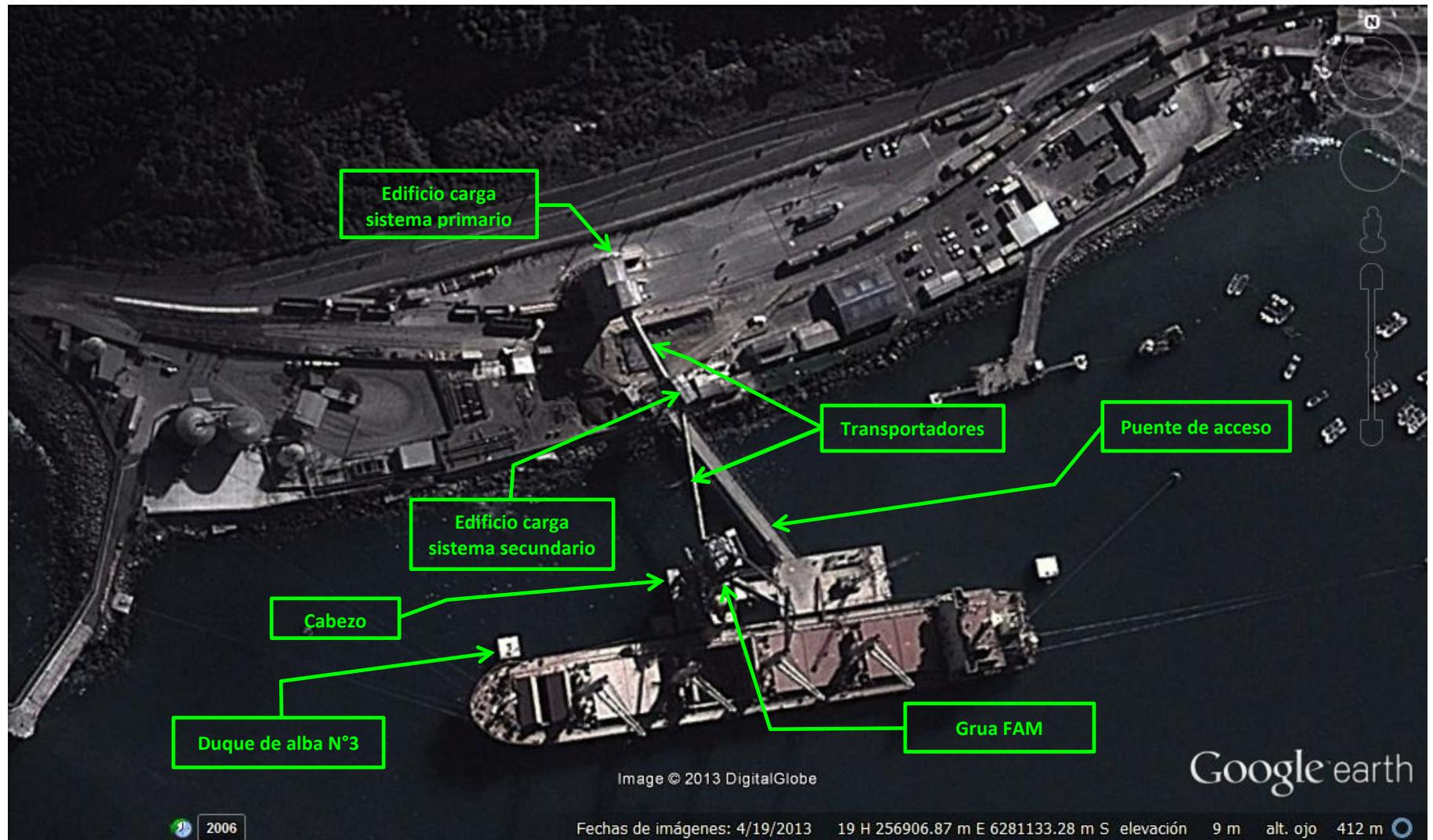
En tanto, las obras terrestres incluyen estructuras y equipos que irán emplazados en tierra, entre las cuales se pueden mencionar obras de manejo de material asociadas al reemplazo del actual sistema de descarga y despacho de graneles sólidos limpios del terminal; esto incluye:

- Dos nuevas cintas transportadoras de transferencia.
- Un nuevo edificio de tolvas de carguío.
- Sistemas de pesaje de camiones.
- Mejoramiento de oficinas y talleres.
- Mejoramiento de la actual capacidad de los servicios propios del Puerto.

Superficie (s): 14.000 [m²].

Mano de obra (operación): Actualmente trabajan en forma permanente 43 personas y 15 personas eventuales por turnos. Con la ampliación del terminal, el número de personas eventuales se verá incrementado en 5 personas por turno.

Figura 3. Layout del proyecto.



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	168	19.03.2001	COREMA Región de Valparaíso	"Ampliación de Operación Terminal Norte del Puerto de San Antonio".	<p>Resolución Exenta N°224 del 28.10.2002 COREMA de Valparaíso que modifica la RCA N°168, refiere al uso con condiciones de la grúa Applevage en casos de excepción o emergencia, la implementación de medidas de control de polvo en el sistema de carga y descarga de la mencionada grúa, así como de monitoreos de emisiones de polvo en puntos representativos de exposición.</p> <p>Carta N°095 SEA Región de Valparaíso del 3.11.2010, mediante la cual informa que la modificación consistente en la descarga de graneles sólidos utilizando las grúas de las naves en el chute de descarga instalado en el sitio de la grúa Applevage, "no genera nuevos impactos significativos, no requiriendo reintegrar al SEIA", condicionado a la implementación de las medidas de control de emisiones de material particulado.</p> <p>CARTA N°514 Región de Valparaíso SEA del 7.09.2012, mediante la cual informa que la modificación al proyecto consistente en obras previas, obras marítimas y obras terrestres "no debería ingresar al SEIA, ya que éste no constituye un cambio de consideración y no reúne los requisitos contemplados en el artículo 10 de la Ley N°19.300 y artículo 3º del reglamento del SEIA".</p> <p>CARTA N°351 Región de Valparaíso SEA del 10.05.2013, mediante la cual informa que la modificación al proyecto consistente en el reemplazo del antiguo transformador de potencia eléctrica del sistema secundario "no correspondería a un cambio de consideración (...) por lo que no requeriría someterse al SEIA".</p>

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo:	Descripción del Motivo:
Fiscalización Programada	Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- | |
|-------------------------------------|
| • Manejo de emisiones atmosféricas. |
|-------------------------------------|

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección

Fecha(s) de realización: 26 de agosto de 2013.	Hora(s) de Inicio: 14:35 hrs.	Hora(s) de Finalización: 17:20 hrs.
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Carola Maturana.		Órgano: Gobernación Marítima de San Antonio.
Fiscalizadores Participantes: Jonathan Martínez. Alan Sánchez Uribe. Juan Luis Orellana.		Órgano(s): Gobernación Marítima de San Antonio. Gobernación Marítima de San Antonio. Gobernación Marítima de San Antonio
Existió Oposición al Ingreso:		Fundamentación: No.
Existió auxilio de fuerza pública:		Fundamentación: No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:		Fundamentación: Sí.
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:		Fundamentación: Sí.
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:		Fundamentación: Sí.
Entrega de Acta:		Fundamentación: Sí (Anexo 1)

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

A continuación, se identifican los lugares que formaron parte del recorrido incluido en el presente Informe de Inspección.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	6.281.088	256.900	Dolphin del puerto.	Grúa FAM.
2	6.281.115	256.899	Sistema primario grúa FAM.	Correa transportadora línea CV01.
3	6.281.177	256.874	Sistema primario grúa FAM.	Torre de transferencia línea CV02.
4	6.281.180	256.933	Explanada del puerto.	Sector de tránsito de camiones.

4.3.3. Esquema de Recorrido.

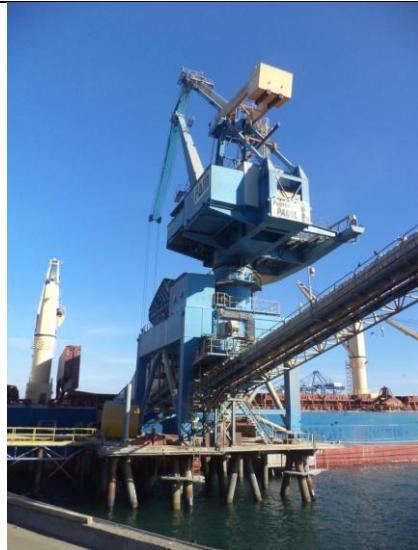


5. HECHOS CONSTATADOS.

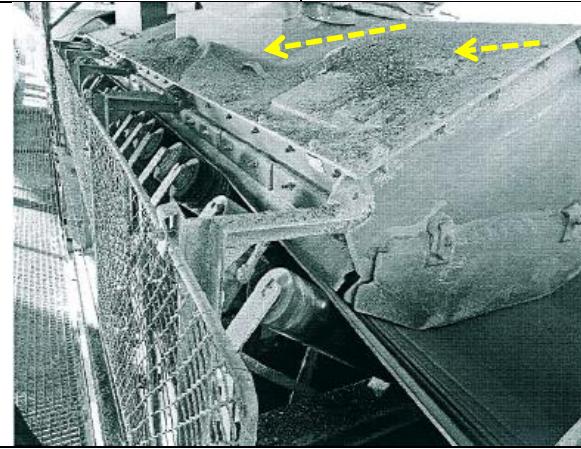
5.1. Manejo de emisiones atmosféricas

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1
Exigencia:	
RCA N°168/2001	
<i>Que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, y su Addendum, el proyecto de ampliación implicará realizar obras marítimas y terrestres (...). las obras terrestres incluyen básicamente obras de manejo de material asociadas al reemplazo del actual sistema de descarga y despacho de graneles sólidos limpios del terminal; esto incluye dos nuevas cintas transportadoras de transferencias, un nuevo edificio de tolvas de carguío, sistemas de pesaje de camiones, mejoramiento de oficinas y talleres, y el mejoramiento de la actual capacidad de los servicios propios del Puerto (...)</i>	
Informe Técnico, punto 3 a.1)	
<i>Para la etapa de operación, el proyecto tiene considerado la instalación de un sistema de extracción para la captación local del polvo. En el Anexo Nº 1 del Addendum Nº 1 se indica el funcionamiento de los 11 colectores de polvo y sus respectivas ubicaciones. En cuanto al material captado este quedaría en filtros y luego se dispondría en el vertedero municipal de Cartagena, ya que se trata de desechos asimilables a domiciliarios, en general granos.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:	
<ul style="list-style-type: none">a. Al momento de la inspección, se encuentra operativa la línea principal correspondiente a la grúa FAM y líneas CV01 y CV02 (torre de transferencia).b. Durante la visita inspectiva, la grúa FAM se encontraba descargando el producto sorgo (gramínea cuyas semillas se utilizan para hacer harina y como forraje) desde el buque M/N North Auckland, observándose la acumulación de sorgo en el sector del dolphin del puerto, donde se ubica la grúa FAM y línea CV01. Dado lo anterior, durante la visita, el representante de la empresa dispuso de una cuadrilla de dos personas en el lugar para realizar limpieza manual. Al respecto, cabe observar que por hechos similares, el proyecto fue objeto de un proceso sancionatorio en el año 2011 (Anexo 2)c. Se observa la existencia de colectores de polvo en líneas CV01 y CV02. Personal de la empresa informó la existencia de 11 equipos de colectores de polvo en ambas líneas.d. En línea CV01 y CV02 se observa la presencia del producto gluten (se obtiene a partir de harina de trigo y es utilizado como aditivo para dar viscosidad, espesor o volumen a distintos productos alimenticios) en toda la estructura (piso, baranda, equipos). Durante la inspección se informó por parte de personal de la empresa que el gluten fue descargado durante el 23 y 24 de agosto de 2013 (3 y 2 días antes de la inspección).	

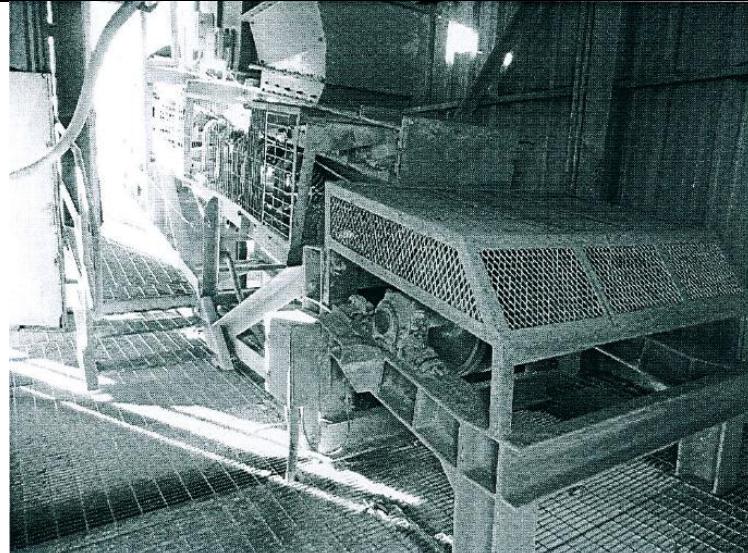
Registros



Fotografía 1.	Fecha : 26 de agosto de 2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.281.088	Este: 256.900
Descripción Medio de Prueba: Grúa FAM.		
		
Fotografía 2.	Fecha : 26 de agosto de 2013.	Fotografía 3.
Coordenadas WGS84	Norte: 6.281.088	Este: 256.900
Descripción Medio de Prueba: Acumulación de sorgo en explanada del sector del dolphin de la Grúa FAM.		Descripción Medio de Prueba: Acumulación de sorgo en el sector del dolphin de la Grúa FAM.

Registros					
					
Fotografía 4. Fecha : 26 de agosto de 2013. Coordenadas WGS84 Norte: 6.281.115 Este: 256.899			Fotografía 5. Fecha : 26 de agosto de 2013. Coordenadas WGS84 Norte: 6.281.115 Este: 256.899		
Descripción Medio de Prueba: Correa transportadora línea CV01.			Descripción Medio de Prueba: Acumulación de gluten descargado entre 3 y 2 días antes de la inspección en pisolínea CV01.		
					
Fotografía 6. Fecha : 26 de agosto de 2013 Coordenadas WGS84 Norte: 6.281.115			Este: 256.899		
Descripción Medio de Prueba: Vista de la correa transportadora CV01, respecto a la cual se aprecia acumulación de gluten descargado entre 3 y 2 días antes de la inspección.					

Registros



Fotografía 7.	Fecha : 26 de agosto de 2013.		Fotografía 8.	Fecha : 26 de agosto de 2013.	
Coordenadas WGS84	Norte: 6.281.177	Este: 256.874	Coordenadas WGS84	Norte: 6.281.177	Este: 256.874
Descripción Medio de Prueba: Residuos de gluten descargado entre 3 y 2 días antes de la inspección en piso de correa transportadora línea CV02.			Descripción Medio de Prueba: Vista de equipo extractor de polvo en línea CV02.		

Número de Hecho Constatado: 2	Estación: 2				
Exigencia:					
Resolución Exenta N°221/2002, Resuelvo 2.2					
(...) Mantener el Terminal Norte en buen estado de limpieza, utilizando aspiradora/barredora industrial móvil.					
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:					
<p>a. Se observa el funcionamiento de una barredora de tipo industrial, cuyo objeto es mantener la limpieza del sector del puerto y sector cabeza del muelle.</p> <p>b. Se observa que la barredora industrial no es capaz de acceder al sector dolphin del puerto en donde se encuentra la grúa FAM.</p> <p>c. No se observan cuadrillas de personas que mantengan la limpieza de los sectores donde no es capaz de llegar el barredor de tipo industrial.</p>					
Registros					
					
Fotografía 9.	Fecha : 26 de agosto de 2013.	Fotografía 10.	Fecha : 26 de agosto de 2013.		
Coordenadas WGS84	Norte: 6.281.180	Este: 256.933	Coordenadas WGS84	Norte: 6.281.180	Este: 256.933
Descripción Medio de Prueba: Barredora industrial en sector puerto.		Descripción Medio de Prueba: Barredora industrial en sector puerto.			

6. OTROS HECHOS.

Otros Hechos N°1
Descripción:
a) Durante la visita se verificó la existencia de la Carta N°351 del 10.05.2013, mediante la cual el SEA Región de Valparaíso se pronunció respecto a pertinencia de ingreso al SEIA presentada por Puerto Panul en relación a modificación del proyecto que dice relación al reemplazo del antiguo transformador de potencia eléctrica del sistema secundario (Anexo 3). b) Durante la inspección se constató la actividad de empresa constructora, para la implementación de las labores descritas en la Carta N°351/2013 del SEA Región de Valparaíso y en la Carta N°514 del 7.09.2012 también del SEA Región de Valparaíso (Anexo 4) y mediante la cual dicho servicio autoriza modificaciones al proyecto relacionadas a la implementación de obras marítimas y terrestres. Por parte del Titular, se informó que las medidas se encuentran en etapa de construcción-montaje con un 60% de avance. c) Durante la inspección se observó el desmontaje de las siguientes estructuras: <ul style="list-style-type: none">• TOLVA de alimentación sistema secundario.• Sistema transportador T2.• Torre de transferencia T2/T3 y T3/T4.• Sistema transportador.

Otros Hechos N°2**Descripción:**

- a) Se observa manga retráctil en estación de carga de camiones.

Registros**Fotografía 1.**

Fecha : 26 de agosto de 2013

Descripción Medio de Prueba:

Vista de manga retráctil al interior de sector de carga de camiones.

Otros Hecho N°3**Descripción:**

Se requirió a la Unidad de Atención Ciudadana de la SMA informar el estado de envío de información requerida por la Resolución SMA N° 574/2012 asociada al Titular PUERTO PANUL S.A. Mediante Memorándum N°55/2013, dicha unidad ha informado que el formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos por la Resolución 574 fue enviado a través del sistema y recepcionado el 7 de enero de 2013 en la SMA (Anexo 5).

Por otra parte, se observa que en el expediente físico de seguimiento ambiental del proyecto disponible en las oficinas del SEA Región de Valparaíso constan dos solicitudes de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental no declaradas por el Titular en el Formulario asociado a la Resolución 574 (Anexo 6):

Fecha presentación de solicitud de pertinencia SEIA	Materia	N° y fecha Documento respuesta
Carta GER N°313 del 9 de julio de 2010.	Modificación a la descarga de graneles sólidos.	Carta SEA N°095 del 3.11.2010.
Carta del 6 de mayo de 2013.	Modificación consistente en reemplazo del antiguo transformador de potencia eléctrica.	Carta SEA N°351 del 10.05.2013.

Al respecto, se observa que corresponde que el Titular declare todas sus solicitudes de pertinencia de ingreso al SEIA y adecuar la información anteriormente declarada, según lo establecido por la Resolución SMA N°1518 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N°574 y cuya publicación se realizó en el Diario Oficial el día 6 de enero de 2014.

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a la Resolución de Calificación Ambiental N°168/2001. Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Manejo de emisiones atmosféricas	<p>RCA N°168/2001</p> <p>Que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, y su Addendum, el proyecto de ampliación implicará realizar obras marítimas y terrestres (...). las obras terrestres incluyen básicamente obras de manejo de material asociadas al reemplazo del actual sistema de descarga y despacho de graneles sólidos limpios del terminal; esto incluye dos nuevas cintas transportadoras de transferencias, un nuevo edificio de tolvas de carguío, sistemas de pesaje de camiones, mejoramiento de oficinas y talleres, y el mejoramiento de la actual capacidad de los servicios propios del Puerto (...)</p> <p>Informe Técnico, punto 3 a.1)</p> <p>Para la etapa de operación, el proyecto tiene considerado la instalación de un sistema de extracción para la captación local del polvo. En el Anexo Nº 1 del Addendum Nº 1 se indica el funcionamiento de los 11 colectores de polvo y sus respectivas ubicaciones. En cuanto al material captado este quedaría en filtros y luego se dispondría en el vertedero municipal de Cartagena, ya que se trata de desechos asimilables a domiciliarios, en general granos.</p>	<p>En el sector de emplazamiento de la grúa FAM, se constató la descarga y acumulación de sorgo, sin medidas de control sus emisiones, en piso del dolphin, como resultado de descargo desde el buque M/N North Auckland, al momento de la inspección.</p> <p>Además, en la correa transportadora (línea CV01) y torre de transferencia (CV02), se constató la presencia de gluten en piso, baranda y equipos.</p> <p>Cabe observar que la descarga en piso del producto (gluten) corresponde a una materia no contemplada en la Resolución de Calificación Ambiental y sus modificaciones, En tal sentido, la materia tampoco se encuentra incluida dentro de las consultas de pertinencias de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental resueltas que cuenta el Titular y que se consignan en este informe.</p>

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental.
2	Resolución Exenta N°36/2011 Comisión de Evaluación Región de Valparaíso.
3	Carta N°351/2013 SEA Región de Valparaíso.
4	Carta N°514/2012 SEA Región de Valparaíso.
5	Antecedentes Resolución SMA N°574/2012.
6	Carta SEA N°095/2010.
7	Documentación solicitada y entregada.